INFORME DE EVALUACION Nº 16/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS CON CONTRATO PLURIANUAL" - ID Nº 413.149.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 752 de fecha 31 de Mayo de 2021 y la Resolución N° 861 de fecha 03 de Junio de 2022 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP", integrado por las siguientes personas: C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGÜERO y la C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, en representación de la Dirección General – DINCAP-MAG; Econ. RODY CENTURION, Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO y la Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, CP. SEBASTIAN BRITOS, en representación de la Coordinación Administrativo Financiero del Proyecto PMRN – FASE III, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para el Proyecto de Restauración y Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN – FASE III) de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. --

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según Nota CGUEP N° 101/2022 de fecha 13 de julio de 2022, según Expediente MAG Nº 23.544/2022; fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 03 de agosto del 2022. ----------

Para el presente proceso fueron invitadas las siguientes empresas aseguradoras: ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES, ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

En fecha diecisiete de agosto del año 2022, se labró Acta de Apertura Nro. 18/2022, y que forma parte del presente informe, en la que consta que han presentado su oferta dentro del plazo límite las siguientes firmas: ----------

C.P. Luis A. Cañete Agüero
Econ. Rody Centurión
Lic. Sergio Figueredo
Lic. Silvina Benítez
CPN Rosalía Segovia R.
C.P. Sebastián Britos
Coordinador Administrativo
PMRN III

RUC	EMPRESA	EMAIL	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
80002091-0	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A	rortiz@asepasa.com.py	Gs. 110.932.096.-
80025781-2	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	jyegros@aesaseguros.com.py	Gs. 111.940.568.-
80021999-6	Aseguradora Yacyreta S.A.	frojas@yacyreta.com.py	Gs. 100.847.360.-

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Informe respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también en los Artículos 11, 55, 60 al 63 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19. ----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A., conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar en forma independiente a cada aseguradora.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Formulario de Oferta	Presenta / No Cumple	Presenta / No Cumple	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta / No Cumple	Presenta / No Cumple	Presenta
Fotocopia simple autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(persona física)	Presenta / SIPE	No Presenta / No Cumple	Presenta / SIPE
Certificado de cumplimiento tributario del oferente (RUC)	Presenta / SIPE	Presenta / SIPE	Presenta / SIPE
Fotocopia simple autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, para obligarse en representación de la Empresa.	Presenta / SIPE	Presenta / SIPE	Presenta / SIPE
Documento original o fotocopia autenticada en forma de declaración jurada que acrediten la veracidad de la información presentada en la oferta (referentes a los insumos, bienes y servicios ofertados).	Presenta	Presenta	Presenta

Cabe señalar, que los oferentes al presentar y suscribir el "Formulario de Oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: ***e) "Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, s..." y j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros..."*** ----------

Ing. Luis A. Cañete Agüero

Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio Figueredo

Lic. Silvina Benítez

PMRN Rosalía Segovia R.

C.P. Sebastián Britos
Coordinador Administrativo
PMRN III

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva. ----------

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente: ----------

OFERENTE	***NOMBRE Y APELLIDO***	***C.I.***	***FUNCIONARIO PÚBLICO***
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Víctor Andrés Riberiro Espinola	1.538.186	NO
	José Antonio Yegros	1.436.736	NO
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	FRANCISCO AGULERA	364.799	NO
	CARLOS FRANCISCO FLECHA	1.836.552	NO
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	NORMAN HARRISON PELARI	1.045.199	NO
	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	NO
	FABIO MILCIADES ROJAS	699.783	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como presidente de la sociedad, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

Se deja constancia que el Sr. José Antonio Yegros, figura como personal contratado del M.J.y T entre el periodo 15/01/2001 al 30/06/2002.

Se deja constancia que la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, completo incorrectamente los datos solicitados en el Formulario de Oferta en el Ítem 1, y en el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas obvio completar el día, mes y año de la presentación de la oferta; y atendiendo lo expresado en la *Ley 2051/03 Art. 24 - Presentación y Apertura de Ofertas, Decreto 2992/19 - Art. 45 Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.* Por considerarse ambos un documento sustancial, se considera **NO EVALUABLE**, la oferta presentada por la firma precitada.

En cuanto a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, completo incorrectamente la fecha del Formulario de Oferta, pues es anterior a la publicación en el SICP del llamado (03/08/22), así como también los datos solicitados en dicho Formulario en el Ítem 1; presenta la declaración jurada que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta, en forma incompleta en el sub ítem (ii), la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta cita otro número de ID, el cual no corresponde al presente llamado, y atendiendo lo expresado en la *Ley 2051/03 Art. 24 - Presentación y Apertura de Ofertas, Decreto 2992/19 - Art. 45 Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el*

Lic. Luis A. Lopez Aguero

C.P. Sebastián Britos
Coordinador Administrativo
Financiero PMRN III

CPN Rosalia

Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez

presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente. Por considerarse estos un documento sustancial, se considera **NO EVALUABLE**, la oferta presentada por la firma precitada.

En consecuencia, la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**; ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada oferta **EVALUABLE.** ----------

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La firma ***ASEGURADORA YACYRETA S.A.***, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 350148 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (167) Ciento sesenta y siete, con vencimiento 14-09-2022, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, inciso a, b y c del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 18/2022 del presente llamado, y teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a única oferta que ha dado cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales:

OFERENTE	***Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)***
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	***Gs. 100.847.360.-***

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, se procede a evaluar la oferta presentada por la firma precitada anteriormente, el cual se halla determinado en el ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente informe.

Que, se verifica que el precio unitario del servicio ofertado, por la firma ***ASEGURADORA YACYRETA S.A.,*** y resalta que no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento

Lic. Luis A. Cañete Díaz

C.P. Sebastián Britos
Coordinador Administrativo Financiero PMRN III

Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez CPN Rosalía Segovia

(25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a las firmas dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la oferta presentada por la firma ***ASEGURADORA YACYRETA S.A;*** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar su capacidad financiera, experiencia requerida; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	**Presenta / Cumple**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
1. Margen de solvencia: Aquellas que cuenten con un coeficiente de Margen de Solvencia de la calificación realizada por el BCP al 30 de Junio de 2021, igual o superior a 3.0.- Declaración Jurada	**Margen de Solvencia 3.48**
2. Calificación de la aseguradora: como mínimo se requiere la calificación de A+ (desde calificación A+ o superior) otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores, se deberá adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos al 30/06/2021. La misma no deberá contener indicadores negativos según la publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay). - *El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo*	**Presenta / Cumple**
3. Patrimonio Propio NO Comprometido: Igual o superior GS. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), en el último año del ejercicio cerrado al mes de junio. - Declaración Jurada	**Patrimonio Propio NO Comprometido Gs. 81.407.636.318**
4. Fondo de garantía: Gs. 8.000.000.000 (Guaraníes ocho mil millones) como mínimo al último año del ejercicio cerrado al mes de junio. - Declaración Jurada	**Fondo de garantía: Gs. 47.877.735.776**
5- Cantidad de Reaseguradoras: Tres (3) - Declaración Jurada	**Declara contar con lo solicitado**
6- Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor's) – *(la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector)*	**Cumple - A (Standard & Poor's)**
7- Capital Social: al 30/06/2021 Gs. 49.000.000.000. (Guaraníes cuarenta y nueve mil millones) - Declaración Jurada	**Capital Social Gs. 60.000.000.000**
8- Disponibilidad: al 30/06/2021 Gs. 21.500.000.000. (Guaraníes veintiún mil quinientos millones) - Declaración Jurada	**Disponibilidad Gs. 22.997.375.774**
EXPERIENCIA REQUERIDA - DOCUMENTACIONES	
Demostrar la experiencia en Coberturas de seguros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2019,2020 y 2021).	**Presenta / Cumple**
Declaración jurada de coberturas de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados (2019,2020 y 2021), en el criterio mencionado en dicha declaración deberá constar: 9.1 El tomador. 9.2 Riesgo asegurado. 9.3 Suma asegurada. 9.4 Prima. 9.5 Vigencia de dichas coberturas. 9.6 Siniestros ocurridos si hubiere.	**Presenta / Cumple**

C.P. Luis A. Larrosa Bogado

C.P. Sebastián Britos
Coordinador Administrativo
MRN III

Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez CPN Rosalía Segovia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**Presenta / Cumple**

Del examen realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que la firma, ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquellas presentadas cumplen con lo requerido en el PBC. ----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** cumplen con la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**, y apta para satisfacer las necesidades Institucionales. ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 413.149**, un monto de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 410/2022, para el presente ejercicio fiscal.

Tip	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	001	09	264	10	1	26	Primas y Gastos de Seguros	60.000.000
TOTAL								60.000.000

Al tratarse de un llamado plurianual; el saldo presupuestario quedará sujeto a aprobación del Presupuesto General de gastos de la Nación 2023 (PGN 2023).

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "que regula la presentación y acto de apertura de las ofertas, en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley de Contrataciones Pública; y el artículo 57° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que lo reglamenta y el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "Que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentadas por la firma: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, es considerada la más conveniente a los intereses de esta Institución, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad institucional la **ADJUDICACIÓN**, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", de la siguiente manera:

A la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, por un monto total de **GUARANIES CIEN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (Gs. 100.847.360), IVA incluido.**

C.P. Luis A. Ortiz Aguero

C.P. Sebastián Britos
Coordinador Administrativo
PRN III

Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez PN Rosalía Se

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:14 horas del día diecinueve de agosto del cte., en prueba de conformidad, suscriben el presente Informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

C.P. LUIS CAÑETE
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Representante de la Dirección General de la DINCAP

CP. SEBASTIAN BRITOS
Representante de la Coordinación Administrativo Financiero del Proyecto PMRN – FASE III